



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2024-MPO/CM-SO

Oyón, 24 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008 de fecha miércoles 24 de abril del año 2024, para tratar el punto de agenda con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, de los miembros del Pleno del Concejo Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 28607 y N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos del Gobierno Local, emanados de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal ejercer las funciones normativas y fiscalizadoras, asimismo, el inciso 3) del artículo 9° de la referida Ley, señala que el Concejo Municipal tiene como atribución, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, expresa que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, las resuelve a través de resoluciones de concejo;

Que, el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 3) del artículo 20° de la Ley en comento, señala que le corresponde al Despacho de Alcaldía, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

/Pagina 02//
ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2024 /MPO

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 22° inciso 7), 23°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, y demás normas pertinentes sobre la materia, el pleno del Concejo Municipal luego del debate respectivo con el voto por UNANIMIDAD y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con cargo a su redacción, adoptó el siguiente:



ACUERDO:

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2024/MPO (05/02/2024)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido el regidor Hugo Tisoc, quien solicita sus pedidos anteriores sean atendidos, siendo los siguientes:

ACUERDO N° 168-2023/MPO (28/09/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido el regidor Hugo Tisoc, quien solicita sus pedidos anteriores sean atendidos, siendo los siguientes:

ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2023-MPO/CM-SO (09/08/2023)

ARTICULO TERCERO. – DERIVAR Informe N° 874-2023-EEWR/OGPP/MPO, de fecha 08 de agosto del 2023, suscrito por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que tiene como asunto informe de la Mejora del Programa de Incentivos Municipales, pedido solicitado por el Regidor Hugo Tisoc.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo referente realice la atención subsanando la observación, debido que se verifica que no cuenta con el expediente completo, es decir las compras o contrataciones de los gastos efectuados en la meta.

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2023-MPO/CM-SO (17/08/2023)

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el pedido del Regidor Hugo Tisoc, quien solicita implementos de medidas seguridad para los operarios de la maquinaria pesada

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo referente realice la atención y pueda informar en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2023-MPO/CM-SO (08/09/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la observación al Informe N° 01477-2023-OGAF/MPO, de fecha 21 de agosto del 2023, suscrito por la Oficina General de Administración y Finanzas del Regidor Hugo Tisoc, quien solicita boletas, facturas ni recibos, detallados de los gastos realizados en las metas correspondientes a los años 2021 y 2022



- **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración y Fianzas, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo referente a la observación al Informe N° 01477-2023-OGAF/MPO, de fecha 21 de agosto del 2023, suscrito por la Oficina General de Administración y Finanzas puedan subsanar y ser presentado en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.



ACUERDO N° 236-2023/MPO (11/12/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Regidor Hugo Tisoc Porras, quien solicita con respecto al Informe 1321-2023-RAC/GSCGA/MPO, de fecha 29 de noviembre del 2023, referente a las papeletas de tránsito y licencias de conducir, que sea derivado el presente informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para las acciones a realizar.



- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 237-2023/MPO (11/12/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Regidor Hugo Tisoc Porras, quien solicita con respecto al Informe N° 973-2023-EEWR/OGPP/MPO, de fecha 30 de noviembre del 2023, referente al informe solicitado sobre la ejecución de gastos del Programa de Incentivos 2022, solicita que sea sustentado con las boletas correspondientes.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 238-2023/MPO (11/12/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Regidor Hugo Tisoc Porras, quien solicita que se gestione la implementación de la conformación de los Bomberos Voluntarios en la Provincia de Oyón.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.



ACUERDO N° 239-2023/MPO (11/12/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los REITERATIVOS a la Gerencia Municipal, los pedidos del regidor Hugo Tisoc Porras, que se encuentran pendientes de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9°, los cuales se le hace mención:



ACUERDO N° 222 -2023/MPO (21/11/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Regidor Hugo Tisoc Porras, quien solicita el estado situacional de los expedientes ingresados por Trámite Documentario y Archivo con Registro N° 543-4902- 9813, de fechas 17 de enero, 04 de julio y del 20 de noviembre del 2023 respectivamente.



- **ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 223-2023/MPO (21/11/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido del regidor Hugo Tisoc Porras, solicita una visita de campo al Distrito de Naván en la zona de reparación del piso del reservorio de cochapampa que tiene mucha filtración, ya que se abastece a la fruticultura de Pichuancan que es nuestro único ingreso económico, dicho reservorio tiene una dimensión de 40 MT x 40mt

- **ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 253-2023/MPO (22/11/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Regidor Hugo Tisoc Porras, quien realiza su SEGUNDO REITERATIVO sus pedidos como son: el estado situacional de los expedientes ingresados por Trámite Documentario y Archivo con Registro N° 543-4902- 9813, de fechas 17 de enero, 04 de julio y del 20 de noviembre del 2023 respectivamente y la visita de campo al Distrito de Naván en la zona de reparación del piso del reservorio de cochapampa que tiene mucha filtración, con una dimensión de 40 MT x 40mt, que se encuentran pendientes de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9°, los cuales se le hace mención:

ACUERDO N° 222 -2023/MPO (21/11/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Regidor Hugo Tisoc Porras, quien solicita el estado situacional de los expedientes ingresados por Trámite Documentario y Archivo con Registro N° 543-4902- 9813, de fechas 17 de enero, 04 de julio y del 20 de noviembre del 2023 respectivamente.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

/Pagina 05//

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2024 /MPO

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 223-2023/MPO (21/11/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido del regidor Hugo Tisoc Porras, solicita una visita de campo al Distrito de Naván en la zona de reparación del piso del reservorio de cochapampa que tiene mucha filtración, ya que se abastece a la fruticultura de Pichuancan que es nuestro único ingreso económico, dicho reservorio tiene una dimensión de 40 MT x 40mt

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 010-2024/MPO (08/01/2024)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Regidor Hugo Tisoc Porras, quien realiza su TERCER REITERATIVO sus pedidos como son: el estado situacional de los expedientes ingresados por Trámite Documentario y Archivo con Registro N° 543-4902- 9813, de fechas 17 de enero, 04 de julio y del 20 de noviembre del 2023 respectivamente y la visita de campo al Distrito de Naván en la zona de reparación del piso del reservorio de cochapampa que tiene mucha filtración, con una dimensión de 40 MT x 40mt, que se encuentran pendientes de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9°, los cuales se le hace mención:

ACUERDO N° 253-2023/MPO (28/12/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Regidor Hugo Tisoc Porras, quien realiza su SEGUNDO REITERATIVO sus pedidos como son: el estado situacional de los expedientes ingresados por Trámite Documentario y Archivo con Registro N° 543-4902- 9813, de fechas 17 de enero, 04 de julio y del 20 de noviembre del 2023 respectivamente y la visita de campo al Distrito de Naván en la zona de reparación del piso del reservorio de cochapampa que tiene mucha filtración, con una dimensión de 40 MT x 40mt, que se encuentran pendientes de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9°, los cuales se le hace mención:

ACUERDO N° 222 -2023/MPO (21/11/2023)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del Regidor Hugo Tisoc Porras, quien solicita el estado situacional de los expedientes ingresados por Trámite Documentario y Archivo con Registro N° 543-4902- 9813, de fechas 17 de enero, 04 de julio y del 20 de noviembre del 2023 respectivamente.



- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO N° 223-2023/MPO (21/11/2023)



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido del regidor Hugo Tisoc Porras, solicita una visita de campo al Distrito de Naván en la zona de reparación del piso del reservorio de cochapampa que tiene mucha filtración, ya que se abastece a la fruticultura de Pichuancan que es nuestro único ingreso económico, dicho reservorio tiene una dimensión de 40 MT x 40mt

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2024/MPO (25/03/2024)

ARTICULO PRIMERO. – **INFORMAR** la observación del Regidor Hugo Cesar Tisoc Porras, al Informe N° 176-2024/RAC/GSCGA/MPO, de fecha 12 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, quien solicita para que se redacte un mejor informe detallo de lo que se requiere.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

ACUERDO DE CONCEJO N° 116 -2024/MPO (12/04/2024)

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido del Regidor Hugo Cesar Tisoc Porras, quien solicita al Presidente del Concejo Municipal que realice la visita de campo a la oficina de gestión de riesgos y desastres a la institución educativo de Alexander Von Humbolt- Mallay.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.
- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, para que derive a quien corresponda el presente acuerdo y realice la atención correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

/Pagina 07//
ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2024 /MPO

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus competencias.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión del presente Acuerdo de Concejo de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo